

Illmo S

TERNAR si no caballero es en su de unta
 y del numero de Juzgado de la muy noble e
 muy leal ciudad de murcia de murcia el dho
 m y ficio de su emano de vna senoria y
 favor de su suano de melgar es en su de su
 may y vna de la dha ciudad suplica a vna senoria
 de pagament del dho oficio y q se le on fue
 reserbido lo retengo con q testimo
 niodelo qual otravez ta carta de de murcia
 pforma ante el presente es en su y teo ya
 de los cuptos q fue feya y otravez ta en la dha
 ciudad de murcia a cinco dias del mes de julio
 de mill e quinientos e noventa e sepe al siendo teo
 de an banda y alon urtado y no duque
 de murcia de oficio de un e lo dize
 de aequal bo e e en su de fe que con q e ber
 na e no caballero y pasado ante y de gomez
 saui

Yo el An y mm Ger... del m...
 sem... de... de mi reno



A.

An...
 (Large decorative flourish and signature)

